

DSP/616/2018



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES EFICIENTES, RESULTADOS EFECTIVOS.



**Registro Municipal de Trámites y Servicios  
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
Cédula de Información**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
<b>COLOCACIÓN DE POSTES</b>							
DESCRIPCIÓN:							
<b>CONSISTE EN PROPORCIONAR EL SOPORTE BÁSICO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO (POSTES METÁLICOS).</b>							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 122 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 125 Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 45 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.					
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA			VIGENCIA:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CIUDADANO LO REQUIERA O CUANDO SEA NECESARIO					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA 2.- SOLICITUD POR ESCRITO MEDIANTE OFICIALÍA COMÚN DE PARTES		ORIGINAL NO APLICA SI	COPIA(S) NO APLICA 2	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL REQUISITO SERÁ TURNADO AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.			
<b>PERSONAS MORALES</b>							
1.- SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA 2.- SOLICITUD POR ESCRITO MEDIANTE OFICIALÍA COMÚN DE PARTES		ORIGINAL NO APLICA SI	COPIA(S) NO APLICA 2	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL REQUISITO SERÁ TURNADO AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.- SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA 2.- SOLICITUD POR ESCRITO MEDIANTE OFICIALÍA COMÚN DE PARTES		ORIGINAL NO APLICA SI	COPIA(S) NO APLICA 2	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL REQUISITO SERÁ TURNADO AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS			
<b>OTROS</b>							
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	VÍA TELEFÓNICA DE 5 A 30 DÍAS HÁBILES, POR OFICIALÍA COMÚN DE PARTES LA RESPUESTA SERÁ EN LA FECHA QUE INDIQUE SU ACUSE DE RECÍBO			
VIGENCIA:	30 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	NO APLICA						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<b>FALTA DE MATERIAL PARA REALIZAR EL TRABAJO.</b>
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la <b>afirmativa ficta.</b>	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				ALUMBRADO PÚBLICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. RICARDO ÍSMAEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	EL POTRERO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		
C.P.:	52975		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36222800 / 36222891		2891	NO APLICA	serviciospublicos@atizapan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		N/A	N/A	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO DEBE HABER DE DISTANCIA ENTRE POSTES?						
RESPUESTA:	ENTRE 40 Y 50 METROS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ TIPO DE POSTE COLOCA EL AYUNTAMIENTO?						
RESPUESTA:	METÁLICOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIÉN COLOCA LOS POSTES DE CEMENTO?						
RESPUESTA:	CFE.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

ELABORÓ: C. HUGO ENRIQUE FORTANEL MENDOZA ASESOR	VISTO BUENO: C. RICARDO ÍSMAEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ DIRECTOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / 02 / 2018
		
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO